



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATEPEC, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de Manuel Díaz Carbajal, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **045596**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta, suscrito por Manuel Díaz Carbajal, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por ofrecidas las pruebas documentales que indica el promovente y que ya obran en autos, asimismo, por presentados los alegatos que hace valer.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.